

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, Junta Provincial de Hacienda, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, para que tenga efectos en el Procedimiento Ordinario 42/2017 y se emplaza a cuantos resulten interesados.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Granada, dentro del Procedimiento Ordinario núm. 42/2017, promovido a instancia de la entidad Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA), contra la Resolución de 27 de octubre de 2016 de la Junta Provincial de Hacienda de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se acuerda inadmitir a trámite la solicitud de suspensión de la ejecutividad del acto solicitado por EMASAGRA, S.A., en la Reclamación Económico Administrativa número 34/2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo solicitado para que tenga efectos en el Procedimiento Ordinario núm. 42/2017 del que conoce el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el citado procedimiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cuatro de Granada, en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución.

Granada, 2 de marzo de 2017.- La Presidenta de la Junta Provincial de Hacienda, Sandra García Martín.